

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 19 de julio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

|                        | COMPRA | VENTA  |
|------------------------|--------|--------|
| Franco                 | 12,50  | 12,80  |
| Libras                 | 44,00  | 45,00  |
| Dólares                | 10,95  | 11,22  |
| Liras                  | —      | —      |
| Franco suizo           | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark             | —      | —      |
| Belgas                 | —      | —      |
| Florines               | —      | —      |
| Escudos                | 43,50  | 44,60  |
| Pesos, moneda legal... | 2,60   | 2,66   |
| Coronas suecas         | 2,62   | 2,68   |
| Coronas noruegas       | —      | —      |
| Coronas danesas        | 221,35 | 226,90 |
| Peso chileno           | 35,70  | 36,60  |

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 1.º de enero de 1942, señalado con el número 1.327, comprensivo de m\$N 1.050 nominales en Cédulas Hipotecarias Argentinas 4 por 100 1941 «A», a favor de doña Carmen Casals Bertrán, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de julio de 1945.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.

2.992-O. y 2.ª 19-7-945

## EJERCITO DEL AIRE

### Región Pirenaica

#### Edicto

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 7 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 323) la expropiación de los terrenos destinados a «Instalación de Transradio Española, S. A.»; sitos en el término municipal de Parets (Barcelona), y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1930 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32), se procederá el día 26 del actual, a las diez horas, en la Alcaldía de Parets y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta

previa a la ocupación de las fincas de referencia, lo que se pone en conocimiento de los titulares de dichos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurren al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerida a su costa, si lo desea, la presencia de Perito o Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 13 de julio de 1945.—El Comandante Jefe de Propiedades, Florentino López Palacios.

1.219-O.

## PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

El día 31 de julio de 1945, a las doce horas, se celebrará en el lugar que ocupa este Parque en El Pardo (Madrid), concurso de carácter urgente, para la adquisición de diversos materiales para equipos, hasta un importe de 438.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto del concurso, en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase sexta.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en este concurso estarán de manifiesto a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de nueve a trece, en la Jefatura de este Parque, en El Pardo. El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

El Pardo, 16 de julio de 1945.—El Teniente Coronel, primer jefe (ilegible). 1.224-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos, por orden y cuenta del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, don Carlos Ruiz García, saca a concurso la subasta de las obras para la construcción de un Grupo Escolar y Viviendas para Maestros en Lozoyuela (Madrid).

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas cuyo presupuesto de subasta asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y tres mil seiscientos doce pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta siete mil setenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial, avenida de José Antonio, 69, Madrid, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sin-

dicatos, en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documentos de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y electos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, que actuará de Secretario de la Mesa, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la misma y un Asesor Jurídico, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

El adjudicatario habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 7 de julio de 1945.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Angel Segura.

1.214-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ochenta viviendas en Santiago de Compostela (La Coruña) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan González Cebrían.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil novecientas veintinueve (2.478.921) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y dos mil ciento ochenta y tres (42.183) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil trescientas sesenta y siete (84.367) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña en las horas hábiles de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veintidós meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efec-

to se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en La Coruña.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.215-O.

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

### Delegación Provincial de Sevilla

#### ANUNCIO

*Expediente de expropiación por utilidad pública de las fincas «Torre Pava», «Torre de la Vega» y «Torre Rubia», situadas en los términos municipales de Alcalá del Río y La Rinconada, de la provincia de Sevilla*

No habiéndose podido llevar a efecto el levantamiento del acta previa de ocupación, a que se refiere el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, en relación con las fincas conocidas con el nombre genérico de «Torre Rubia», «Torre Pava» y «Torre de la Vega», en la fecha prevista en los anuncios insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de julio del corriente año, anexo único, páginas 53 y 54, se hace público el nuevo señalamiento para el levantamiento de la referida acta previa a la ocupación, la cual se llevará a efecto de conformidad con las normas y detalles siguientes:

Por la Ley de 14 de octubre de 1942 y Orden ministerial de 18 de junio de 1945, se declara de utilidad pública y se fijan las normas por que ha de regirse la expropiación de los terrenos, hoy en arrendamiento forzoso a favor del Instituto Nacional de Colonización, en los términos de Alcalá del Río y La Rinconada, así como la ampliación de dicha zona en el primero de dichos términos.

De las diez fincas que constituyen el total de los indicados terrenos, nueve se encuentran ya ocupadas en virtud del indicado arrendamiento forzoso, siendo únicamente la décima la que está pendiente de ocupación.

Los lindes de las diez fincas indicadas, son en la actualidad los siguientes:

Primera finca, «Torre Pava». Linda: al Norte, con el camino del Caracolillo que la separa de la finca de José Sánchez (antes de don Javier Sánchez Dalp); dicha linde lo es hasta el desagüe construido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, atravesándose dicho desagüe y siguiéndose después en dirección Sureste en un recorrido de unos 200 metros, hasta llegar a la carretera de Castilblanco de los Arroyos a Sevilla. En el recorrido indicado se encuentran dos hitos de cemento con el emblema de don Miguel Sánchez Dalp. Atravesada la carretera, se sigue por la linde, encontrando en el borde de la misma un hito y siguiendo en dirección Este hasta llegar a una acequia revestida de cemento, y siguiendo por ella unos 600 metros hasta encontrar otro hito. Por el exterior de esta linde quedan las fincas propiedad de la «Gota de Leche» (antes de Antonio Lemus), Práxedes Alba, Antonio Hernández (antes Manuel Rodas), José Sánchez (antes Javier Sánchez Dalp), Antonio Hernández (antes Manuel Rodas), Antonio Gutiérrez (antes José Páez), Manuel Grosso (antes Manuel Alba), José Sánchez (antes Javier Sánchez Dalp). De este último hito nos dirigimos a otro situado a 30 metros desde donde tomamos dirección Noroeste, hasta llegar a un caño. El límite exterior de este recorrido son tierras de Juan A. Alba. Atravesando el caño encontramos tres hitos situados entre sí a unos 60 metros, y

desde el tercero nos dirigimos a un cuarto, a unos 150 metros. En todo este recorrido las tierras exteriores pertenecen a Francisco Navarro (antes Francisco Serrano), Antonio Hernández (antes Manuel Rodas), José Alfonso Blas (antes Emilio Herrera) y José Sánchez (antes José Herrera). Desde este último hito nos dirigimos en dirección Este, encontrando otros dos situados entre sí unos 30 metros, el último próximo a una acequia. Las tierras del exterior de este último tramo pertenecen a los herederos de Juan José Chica.

La linde Este se puede definir partiendo del último mojón descrito y tomando dirección Sur, nos encontramos con la acequia que sirve de linde, en unos 300 metros hasta llegar a un sifón, en este recorrido tenemos las tierras de José Alba (antes José Ramos), Manuel Fuentes (antes Bartolomé Calvo), José Sánchez (antes José Herrera), y Juan Alba (antes José Conde Falcón). En dicho punto la finca tiene un saliente que se dirige hacia el Oeste hasta el arroyo Almonazar. Dicho saliente queda perfectamente delimitado por cuatro mojones situados en sus cuatro vértices; uno de estos mojones se encuentra junto al sifón, el segundo y tercero en el borde del arroyo Almonazar, y el cuarto, junto a la acequia. Las lindes Norte y Sur del indicado saliente son las tierras de Juan A. Alba; al Norte, las pertenecientes antiguamente a José Conde Falcón, y al Sur, las que antes eran de Manuel Rodas. Desde el indicado sifón, seguimos en dirección Sur, por la misma acequia, en un recorrido de unos 350 metros, hasta llegar a otro mojón, dejando al exterior tierras propiedad de Juan A. Alba (antes Manuel Rodas), José Sánchez (antes Javier Sánchez Dalp) y Juan A. Alba (antes Manuel Rodas); la linde Sur se puede definir partiendo de este último punto, de la siguiente forma: partiendo en dirección Oeste en un recorrido de unos 500 metros, nos dirigimos hacia el arroyo Almonazar, en dicho recorrido encontramos cinco hitos, siendo las tierras exteriores pertenecientes a José Alba y Ceferino Salmerón (antes de Félix Pérez). A continuación seguimos el arroyo Almonazar, que sirve de linde hasta su desembocadura en el río Guadalquivir.

La linde Oeste de la finca queda perfectamente definida por el antiguo cauce del río Guadalquivir, hoy seco, que le separa de la isla propiedad de don Jerónimo Cruz y Cruz.

Segunda finca, «Pago de Enmedio». Linda: al Este, Sur y Oeste, con tierras de Dolorés Amores (antes de Diego Benjuméa, cortijo de San José), y al Norte, Padrón Maestro, que la separa de las tierras de José Sánchez y Antonio Gutiérrez (antes de la misma propiedad). Esta finca está perfectamente amojonada.

Tercera finca, «Los Sotos», N. Linda esta finca: al Norte, con tierras de José Sánchez (antes Javier Sánchez Dalp); al Este, carretera de Sevilla a Castilblanco de los Arroyos; al Sur, con tierras de Antonio Fernández (antes Manuel Rodas), y al Oeste, con Padrón Maestro del desmonte y tierras de Antonio Hernández (antes Manuel Rodas y José Sánchez). Esta finca está perfectamente amojonada.

Cuarta finca, «Los Sotos», Sur. Lin-

da: al Norte, con tierras de José Márquez y Leocadio de la Fuente; al Este, con la carretera de Sevilla a Castilblanco de los Arroyos; al Sur, con zona de expropiación de la acequia 27 del canal del valle inferior del Guadalquivir, y al Oeste, con el Padrón Maestro del desmonte que la separa de tierras de Antonio Hernández (antes de José Sánchez). Esta finca está perfectamente amojonada.

Quinta finca, «La Popa», Linda: al Norte, con ejido del pueblo de La Rinconada y José Sánchez (antes Marqués de Aracena); al Este y Sur, con Manuel Martínez Suárez (antes Diego Benjuméa, cortijo de San José), y al Oeste, con carretera de Sevilla a Castilblanco de los Arroyos y ejido de La Rinconada.

Sexta finca, «Haza de la Cortezuela», Linda: al Norte, Este y Oeste, con tierras de Manuel Martínez Suárez, y al Sur, con camino de la Dehesa.

Séptima finca, «Cercado de Rodríguez», Linda: al Norte, con tierras de Javier Sánchez Dalp; al Este, con casas del pueblo de La Rinconada, alineadas; al Sur, con calle de Calvo Sotelo, y al Oeste, con callejón del Maestro Vicente. Esta finca está perfectamente amojonada.

Octava finca, «Torre Vega y Torre Rubia» Linda: al Norte, con la zona de expropiación de la acequia número 24 de la Comunidad de Regantes del Valle inferior del Guadalquivir. Por el Este, con las Catalinas de Manuel Salinas Malagamba y el cortijo de San José de Federico Crespo Zorrilla (ambas antes de Diego Benjuméa); al Sur, limita esta finca con la línea de término que separa los de Alcalá del Río y La Rinconada, separando dichas líneas de término de la finca de Manuel de la Fuente y Manuel Suárez, pasando a continuación, la finca al término de La Rinconada, en donde le sirve de línea de término la carretera de La Rinconada a la estación. Linda: al Oeste, la finca con el término de La Rinconada, y la línea de término antes citada, viniendo luego un gran entrante en la finca, formado por tierras de Francisco Romero Herrera, llamadas «Las Claras», y otro segundo entrante, verdadero enclavado, propiedad del mismo señor. A continuación, atravesando la línea de término, llegando hasta la carretera de Sevilla a Castilblanco de los Arroyos, que sirve de término, continuando luego ésta por el antiguo camino de Sevilla a Alcalá del Río, atravesando la zona de expropiación de la acequia núm. 28, hasta llegar a tierras del Marqués de Aracena, siguiendo en dirección Este en un entrante que atraviesa la línea de término, adentrándose en la finca que describimos en las llamadas Piernas del Garabato, propiedad de don Francisco Romero Herrera, siguiendo a continuación tierras del Marqués de Aracena y continuando como linde la línea de término hasta llegar a la carretera antes citada, que separa a la finca de las tierras propiedad del Hospital de San Juan de Dios, siguiendo luego tierras de don Francisco Romero Herrera, don Francisco Limón Lasso (antes de Villalón), y terminando esta linde en el río Guadalquivir hasta llegar a la acequia núm. 24, ya citada. En las lindes Este y Sur, la finca está amojonada, no estándolo en la Oeste.

Novena finca, «San Juan de Dios». Linda: al Norte, con tierras de Francisco Romero Herrera; al Este, camino

antiguo de Sevilla a Alcalá del Río, que la separa de tierras del Hospital de San Juan de Dios; al Sur, con tierras del Marqués de Aracena, y al Oeste, con el río Guadalquivir. El total de las líneas descritas están hoy ocupadas en arrendamiento forzoso por el Instituto Nacional de Colonización.

Décima finca, «La Libellula», Linda: al Norte, con la zona de expropiación de la Comunidad de Canalización y Fuerza del Guadalquivir (Almonzor), al Este, con las Catalinas de Manuel Salinas Malagamba; al Sur, con la zona de expropiación de la acequia núm. 24, y al Oeste, con carretera de Sevilla a Castilblanco de los Arroyos, tierras de Pedro Martínez (antes Leonardo Velaquez), zona de expropiación de la Comunidad de Canalización y Fuerza del Guadalquivir, Antonio Prieto Rivero, carretera antes citada y zona de expropiación.

El conjunto de los terrenos de esta última finca son cultivados actualmente por don Miguel Sánchez Dalp.

Todos los que se consiguieren con algún derecho sobre las indicadas fincas, deberán comparecer el sábado día 28 de julio del año actual, a las nueve de la mañana, en el cortijo de «Torre de la Vega» (término de Alcalá del Río), en donde se procederá de acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939 y Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de junio de 1945, a la redacción del acta de la previa ocupación de dichas fincas.

Sevilla, 17 de julio de 1945.—El Representante de la Administración, Ricardo Grande Covián.

1.228.0

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

La Junta general de señores accionistas de esta Compañía en la sesión celebrada el día 14 del corriente, ha acordado repartir contra cupón número 118, un dividendo de treinta pesetas por acción, complementario del pagado en 2 de enero de 1945 libre de impuestos para el accionista, con cargo a los beneficios del ejercicio 1944, que será satisfecho a partir del día 19 del actual, en Madrid, por el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y sus Sucursales de provincias.

Madrid, 16 de julio de 1945.—El Secretario, del Consejo, Ceferino Cabrero. 3.080-P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente anuncio se convoca un concurso de méritos entre Ingenieros Industriales y de Minas, para cubrir quince plazas en esta Compañía.

Las bases están expuestas en la tablilla de anuncios de las Oficinas Centrales y Dependencias provinciales.

Madrid, 16 de julio de 1945.—El Director general, F de Gregorio.

3.062-P.





|                       |                       |                       |                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1.074.751 a 1.074.760 | 1.172.881 a 1.172.890 | 1.271.871 a 1.271.880 | 1.375.211 a 1.375.220 | 1.485.241 a 1.485.250 |
| 1.074.861 a 1.074.870 | 1.173.491 a 1.173.500 | 1.273.521 a 1.273.530 | 1.376.321 a 1.376.330 | 1.485.891 a 1.485.900 |
| 1.077.001 a 1.077.010 | 1.177.691 a 1.177.700 | 1.275.011 a 1.275.020 | 1.377.831 a 1.377.840 | 1.487.451 a 1.487.460 |
| 1.081.111 a 1.081.120 | 1.176.431 a 1.176.440 | 1.277.441 a 1.277.450 | 1.378.531 a 1.378.540 | 1.489.401 a 1.489.410 |
| 1.082.171 a 1.082.180 | 1.177.361 a 1.177.370 | 1.278.061 a 1.278.070 | 1.379.181 a 1.379.190 | 1.491.691 a 1.491.700 |
| 1.085.681 a 1.085.690 | 1.177.741 a 1.177.750 | 1.280.941 a 1.280.950 | 1.379.901 a 1.379.910 | 1.494.211 a 1.494.220 |
| 1.085.881 a 1.085.890 | 1.180.381 a 1.180.390 | 1.282.861 a 1.282.870 | 1.388.631 a 1.388.640 | 1.494.851 a 1.494.860 |
| 1.086.551 a 1.086.560 | 1.182.471 a 1.182.480 | 1.285.891 a 1.285.900 | 1.390.071 a 1.390.080 | 1.498.511 a 1.498.520 |
| 1.086.801 a 1.086.810 | 1.182.571 a 1.182.580 | 1.287.991 a 1.288.000 | 1.392.281 a 1.392.290 | 1.500.151 a 1.500.160 |
| 1.087.831 a 1.087.840 | 1.183.521 a 1.183.530 | 1.289.341 a 1.289.350 | 1.395.951 a 1.395.960 | 1.504.131 a 1.504.140 |
| 1.094.091 a 1.094.100 | 1.184.681 a 1.184.690 | 1.290.001 a 1.290.010 | 1.396.731 a 1.396.740 | 1.505.331 a 1.505.340 |
| 1.095.101 a 1.095.110 | 1.185.691 a 1.185.700 | 1.291.321 a 1.291.330 | 1.398.821 a 1.398.830 | 1.506.031 a 1.506.040 |
| 1.098.021 a 1.098.030 | 1.189.631 a 1.189.640 | 1.293.651 a 1.293.660 | 1.400.221 a 1.400.230 | 1.507.201 a 1.507.210 |
| 1.099.271 a 1.099.280 | 1.189.981 a 1.189.990 | 1.296.861 a 1.296.870 | 1.404.481 a 1.404.490 | 1.507.721 a 1.507.730 |
| 1.099.701 a 1.099.710 | 1.192.191 a 1.192.200 | 1.298.461 a 1.298.470 | 1.406.731 a 1.406.740 | 1.508.191 a 1.508.200 |
| 1.105.411 a 1.105.420 | 1.202.971 a 1.202.980 | 1.305.101 a 1.305.110 | 1.408.041 a 1.408.050 | 1.510.401 a 1.510.410 |
| 1.106.471 a 1.106.480 | 1.206.971 a 1.206.980 | 1.307.621 a 1.307.630 | 1.409.391 a 1.409.400 | 1.511.941 a 1.511.950 |
| 1.106.991 a 1.107.000 | 1.207.471 a 1.207.480 | 1.309.481 a 1.309.490 | 1.410.781 a 1.410.790 | 1.513.821 a 1.513.830 |
| 1.107.641 a 1.107.650 | 1.207.941 a 1.207.950 | 1.311.311 a 1.311.320 | 1.414.301 a 1.414.310 | 1.513.991 a 1.514.000 |
| 1.109.601 a 1.109.610 | 1.211.081 a 1.211.090 | 1.316.721 a 1.316.730 | 1.417.271 a 1.417.280 | 1.522.261 a 1.522.270 |
| 1.110.301 a 1.110.310 | 1.212.661 a 1.212.670 | 1.317.301 a 1.317.310 | 1.423.271 a 1.423.280 | 1.525.151 a 1.525.160 |
| 1.111.411 a 1.111.420 | 1.213.781 a 1.213.790 | 1.317.361 a 1.317.370 | 1.423.551 a 1.423.560 | 1.525.631 a 1.525.640 |
| 1.111.831 a 1.111.840 | 1.214.111 a 1.214.120 | 1.317.461 a 1.317.470 | 1.423.711 a 1.423.720 | 1.526.471 a 1.526.480 |
| 1.113.411 a 1.113.420 | 1.218.141 a 1.218.150 | 1.317.711 a 1.317.720 | 1.427.711 a 1.427.720 | 1.528.141 a 1.528.150 |
| 1.117.561 a 1.117.570 | 1.219.151 a 1.219.160 | 1.319.801 a 1.319.810 | 1.430.151 a 1.430.160 | 1.533.621 a 1.533.630 |
| 1.124.261 a 1.124.270 | 1.220.071 a 1.220.080 | 1.322.681 a 1.322.690 | 1.431.271 a 1.431.280 | 1.534.111 a 1.534.120 |
| 1.124.311 a 1.124.320 | 1.223.471 a 1.223.480 | 1.324.391 a 1.324.400 | 1.433.851 a 1.433.860 | 1.536.441 a 1.536.450 |
| 1.124.861 a 1.124.870 | 1.224.001 a 1.224.010 | 1.325.211 a 1.325.220 | 1.436.551 a 1.436.560 | 1.536.891 a 1.536.900 |
| 1.127.981 a 1.127.990 | 1.228.741 a 1.228.750 | 1.331.101 a 1.331.110 | 1.438.901 a 1.438.910 | 1.539.071 a 1.539.080 |
| 1.129.911 a 1.129.920 | 1.228.921 a 1.228.930 | 1.331.111 a 1.331.120 | 1.439.271 a 1.439.280 | 1.541.671 a 1.541.680 |
| 1.131.941 a 1.131.950 | 1.228.951 a 1.228.960 | 1.331.981 a 1.331.990 | 1.440.991 a 1.441.000 | 1.546.271 a 1.546.280 |
| 1.136.341 a 1.136.350 | 1.230.911 a 1.230.920 | 1.334.501 a 1.334.510 | 1.443.771 a 1.443.780 | 1.549.701 a 1.549.710 |
| 1.139.521 a 1.139.530 | 1.232.361 a 1.232.370 | 1.336.191 a 1.336.200 | 1.445.191 a 1.445.200 | 1.555.531 a 1.555.540 |
| 1.141.881 a 1.141.890 | 1.232.911 a 1.232.920 | 1.336.311 a 1.336.320 | 1.448.231 a 1.448.240 | 1.556.311 a 1.556.320 |
| 1.142.011 a 1.142.020 | 1.240.191 a 1.240.200 | 1.342.751 a 1.342.760 | 1.449.471 a 1.449.480 | 1.556.601 a 1.556.610 |
| 1.143.631 a 1.143.640 | 1.241.161 a 1.241.170 | 1.343.551 a 1.343.560 | 1.450.281 a 1.450.290 | 1.558.491 a 1.558.500 |
| 1.143.831 a 1.143.840 | 1.246.221 a 1.246.230 | 1.343.991 a 1.344.000 | 1.450.511 a 1.450.520 | 1.559.511 a 1.559.520 |
| 1.145.691 a 1.145.700 | 1.249.191 a 1.249.200 | 1.348.361 a 1.348.370 | 1.452.531 a 1.452.540 | 1.559.861 a 1.559.870 |
| 1.145.791 a 1.145.800 | 1.249.391 a 1.249.400 | 1.348.911 a 1.348.920 | 1.455.051 a 1.455.060 | 1.562.721 a 1.562.730 |
| 1.146.021 a 1.146.030 | 1.249.501 a 1.249.510 | 1.350.281 a 1.350.290 | 1.455.911 a 1.455.920 | 1.564.091 a 1.564.100 |
| 1.151.241 a 1.151.250 | 1.249.521 a 1.249.530 | 1.350.571 a 1.350.580 | 1.463.421 a 1.463.430 | 1.565.521 a 1.565.530 |
| 1.154.021 a 1.154.030 | 1.252.001 a 1.252.010 | 1.353.071 a 1.353.080 | 1.464.241 a 1.464.250 | 1.567.281 a 1.567.290 |
| 1.155.671 a 1.155.680 | 1.254.581 a 1.254.590 | 1.354.761 a 1.354.770 | 1.464.361 a 1.464.370 | 1.568.561 a 1.568.570 |
| 1.155.711 a 1.155.720 | 1.257.371 a 1.257.380 | 1.355.031 a 1.355.040 | 1.466.261 a 1.466.270 | 1.569.861 a 1.569.870 |
| 1.156.271 a 1.156.280 | 1.263.061 a 1.263.070 | 1.357.011 a 1.357.020 | 1.469.061 a 1.469.070 | 1.575.541 a 1.575.550 |
| 1.156.941 a 1.156.950 | 1.263.681 a 1.263.690 | 1.360.711 a 1.360.720 | 1.470.001 a 1.470.010 | 1.575.701 a 1.575.710 |
| 1.158.791 a 1.158.800 | 1.264.261 a 1.264.270 | 1.361.561 a 1.361.570 | 1.470.081 a 1.470.090 | 1.576.721 a 1.576.730 |
| 1.159.301 a 1.159.310 | 1.264.641 a 1.264.650 | 1.361.621 a 1.361.630 | 1.476.531 a 1.476.540 | 1.576.791 a 1.576.800 |
| 1.168.021 a 1.168.030 | 1.264.841 a 1.264.850 | 1.363.651 a 1.363.660 | 1.479.641 a 1.479.650 | 1.576.831 a 1.576.840 |
| 1.169.421 a 1.169.430 | 1.266.861 a 1.266.870 | 1.366.731 a 1.366.740 | 1.483.641 a 1.483.650 | 1.580.361 a 1.580.370 |
| 1.169.921 a 1.169.930 | 1.268.261 a 1.268.270 | 1.374.831 a 1.374.840 | 1.483.761 a 1.483.770 | 1.586.781 a 1.586.790 |

Madrid, 1 de junio de 1945.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.  
2.488-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO SECRETARIA

#### Sala cuarta

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 902.—Secretario, señor de la Guardia.—Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de marzo de 1945, sobre deslinde acordado por el Instituto Geográfico y Catastral, entre los términos municipales de dicha villa y San Bartolomé de la Torre.

Pleito número 893.—Secretario, señor Cabrero.—Doña Marina Villar Pis y hermanos, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 10 de febrero de 1945, sobre explotación de espatoflúor existente en fincas rústicas propiedad de los recurrentes, incluidas en la demarcación del Registro minero «Segunda Nueva España», número 24.222.

Pleito número 899.—Secretario, señor Anguita.—Ayuntamiento de Palma de Mallorca, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de febrero de 1945, que desestimó la reclamación formulada contra el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1945 de la excelentísima Diputación Provincial de Baleares.

Pleito número 906.—Secretario, señor Cabrero.—Don Juan Gregorio Laguna Muñiz, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de febrero de 1945, sobre reapertura de la

oficina de Farmacia que el recurrente tuvo abierta al público en la ciudad de Barcelona, en la plaza de Palacio, número 16.

Pleito número 907.—Secretario, señor de la Guardia.—Cabildo Insular de las Palmas, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de marzo de 1945, sobre modificaciones acordadas por la Comisión Gestora Insular respecto a Ordenanza para Administración y cobranza del arbitrio de importación y exportación de mercancías en la Isla de Palma.

Pleito número 866.—Secretario, señor de la Guardia.—Don Rafael Luque Fernández, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de marzo de 1945, sobre cesantía en el cargo de Repartidor del Cuerpo de Telecomunicación.

Pleito número 875.—Secretario, señor Cabrero.—«Górrchez», S. A., contra Acuerdo de la Dirección General de In-

dustria, de 6 de febrero de 1945, por el que se concedió a «Hijos de Milagros Botella» el registro de la marca número 146.084, para distinguir «Mecha para yesqueros».

Pleito número 894.—Secretario, señor de la Guardia.—Don Lorenzo Pardina Solanilla, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de abril de 1945, sobre deslinde parcial de Monte número 3 del Catálogo de la provincia de Huesca «Sierra de Sevilla» en la partida «Lama de la Virgen de Viña».

Pleito número 893.—Secretario, señor Anguita.—Don Pío Garagorri Trucios, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de febrero de 1945, sobre multa de 25.000 pesetas por falta de labores en fincas de la propiedad del recurrente.

Pleito número 886.—Secretario, señor Cabrero.—Diputación Provincial de Guipúzcoa, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de marzo de 1945, sobre reclamación de 166.080 pesetas, importe del 40 por 100 de instancias en el Sanatorio de Andazarate, durante los años 1934, 1935 y 1937.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 9 de julio de 1945.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez. 956 y 957-A. J.

#### Sala Tercera

En el pleito contencioso-administrativo señalado con el número 12.834, interpuesto por don Bienvenido Fernández Cuevas, representado y dirigido por el Letrado don Félix Castellón y López, contra Orden dictada por el Ministerio de Instrucción Pública en veintinueve de enero de mil novecientos treinta y tres, sobre su baja en el servicio activo del cargo de Oficial de Administración de segunda clase del referido Ministerio; por la Sala Tercera de este Supremo Tribunal se dictó la providencia siguiente:

«Excmos. Sres. M. Lorente, Pedreira, Santaló.—Madrid a 2 de julio de 1945.—No figurando en las listas del Colegio de Abogados de esta capital, como dado de alta en el ejercicio de su profesión, el Letrado don Félix Castellón López, póngase ello en conocimiento del demandante en estos autos, don Bienvenido Fernández Cuevas, que aparece está domiciliado en la calle de Jesús, número 12, primero, derecha, de esta repetida capital; y verificado, requiérasele para que dentro del término de treinta días, si a su derecho conviene, se persone en legal forma en este recurso, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.—(Hay una rúbrica.) Cuartero. (Rubricado.)»

Y no ha podido serle notificado por haberse manifestado por el portero de dicha casa no vivir en ésta el interesado e ignorar dónde pueda residir. Por la misma Sala se ha dictado la providencia siguiente:

«Excmos. Sres. M. Lorente, Bermúdez, Clavería.—Madrid, a 10 de julio de 1945.—En virtud de lo que resulta de

la precedente diligencia, y a fin de notificarle a don Bienvenido Fernández Cuevas, demandante en estos autos, la providencia dictada por esta Sala en 2 de los corrientes, publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tales fines con los apercibimientos en ella insertos. (Hay una rúbrica.) Cuartero (Rubricado.)»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia fecha de ayer, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de julio de 1945.—Octavio Cuartero. 969-A. J.

#### Pleito incoado ante esta Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 881. Secretario, Sr. Cuyás.—Corchera Internacional, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de febrero de 1945, en reclamación contra acuerdo del Tribunal Provincial de Sevilla sobre liquidación de valores de varios contratos acumulados de compra.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ZARAGOZA

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía de que luego se hará mención se dictó y publicó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco. El señor don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la misma. Vistos los autos de juicio civil declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Pou de Foxá, mayor de edad, Presbítero, de esta vecindad, representado por el Procurador don Orenco Ortega y dirigido por el Letrado doctor don Manuel Maynar Barnolas, y de la otra, como demandados, los herederos del eminentísimo señor don Francisco Vidal y Barraquer, cuyos nombres y domicilios se desconocen, declarados en rebeldía por no haber comparecido; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que dando lugar a la demanda originaria de autos, deba condenar y condono a los demandados herederos desconocidos del Emmo. Sr. don Francisco Vidal y Barraquer a que, tan luego sea firme esta sentencia paguen al demandante, don José Pou de Foxá, la cantidad de veinticinco mil pesetas que, como principal le son en deber, por el concepto que la misma demanda expresa, con más el interés del cinco por ciento anual de esta suma, desde el día veintiséis de abril de mil novecientos catorce, y sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, de la que para notificación a los demandados rebeldes en ignorado paradero se publicará la cabecera y parte dispositiva en el tablón de edictos de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y los de esta provincia y de la de Tarragona, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos María García-Rodrigo. (Rubricado.)»

Y para su inserción, a fin de que sirva de notificación de dicha sentencia a referidos demandados, se expide el presente en Zaragoza, a once de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario, P. H., Eugenio Isac. 3.039-A. J.

### BANDE

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia incoación de expediente declaración fallcimiento de Manuel y Agustín Velloso Ramos, vecinos que fueron de Pitelos (Vereda).

Bande, 12 de julio de 1945.—El Secretario judicial (ilegible).

3.041-A. J. 1.ª 19-7-45

### VIVERO

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Vivero (Lugo) tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de Ramón Barro Cao, de cuarenta y cinco años, hijo natural de Ramona Barro Cao, natural y vecino que fué de Silán, término de Muras, en este partido, de donde se ausentó para América en octubre de mil novecientos nueve, sin tenerse noticias suyas desde el año mil novecientos veintiséis.

Vivero, nueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario accidental, Ramón Pérez Sindín.—El Juez de Primera Instancia, Julio Murias. 2.795-A. J. y 2.ª 19-7-45

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

#### Juzgados civiles

8.471

FIUZA COSTA, Antonio; natural de edad, natural de Banalúa, C. Secano Corcubión, casado, maquinista naval, de treinta y nueve años, hijo de Domingo y María, domiciliado últimamente en la calle Dama, de Elche; procesado en causa 26 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia, para constituirse en prisión.

4.73

8.472

GARCIA MARTINEZ (a) «Pepe la tonta», José; de cuarenta y nueve años, casado, verdulero, natural y vecino de Almería, hijo de Esteban y de Dolores, sin instrucción, que habitaba en la plaza de Abastos, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 85 de 1933, por asesinato; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial a fin de responder de los cargos que le resultan en mencionado sumario y ser reducido a prisión.

4-734

8.473

EXOJO RIVAS, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, de veintiséis años, natural y vecino de Lucena (Córdoba), carpintero, casado, y con domicilio en la calle Juan Blázquez, núm. 60, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 193 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena, para ser reducido a prisión.

4-741

8.474

RHIERA PLANAS, Amadeo; de veinticinco años, soltero, hijo de Melchor y de Joaquina, carpintero, con instrucción, natural de San Vicente de Mont-Ali (Barcelona), donde residía, en calle Arriba, número 24; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo, 32, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario 131 de 1942, por hurto.

4-747

8.475

GARDE ROCHE, José; de veintiseis años, soltero, obrero, natural de Usatoroz, y vecino de Pamplona; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Estella, en término de diez días, para ser reducido a prisión en sumario 49 de 1945, sobre robo.

4-776

8.476

GUIJARRO BERMEJO, Lucio; natural de Paredes de Jadraque (Guadalajara), soltero, pintor, de veintiocho años, hijo de Dionisio y de Damiana, domiciliado últimamente en calle de Santa Inés, número 10, bajo; procesado por hurto, en causa 559 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión.

4-655

8.477

GONZALEZ DIAZ, Asunción; natural de Iznaaloz, viuda, sus labores, de cincuenta y ocho años, hija de Cecilio y de Araceli, domiciliada últimamente en calle de Alvarado, 15; procesada por hurto en causa 76 de 1939; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión.

4-774

8.478

PITARCH FERRER, Julián; de unos treinta años, hijo de José y Filomena, natural de Morella (Castellón), soltero, metalúrgico, domiciliado últimamente en

esta ciudad, calle Aviñó, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarraza, para ser reducido a prisión, como encartado en el sumario 34 del presente año, por hurto de cojinetes.

4-780

8.479

DIAZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión, como procesado en sumario 356 de 1944, por estafa.

4-787

8.480

GOMEZ QUIZ, Josefina; natural de Madrid, de treinta años, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, Travesía de la Verdad, 3; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, para ser reducido a prisión, como procesado en sumario 184 de 1940, por estafa.

4.862.

8.481

MARTINEZ MARTINEZ, Pilar; de veintidós años, soltera, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle Diego Bahamonde (Carabanchel Bajo); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, para ser reducido a prisión, como encartado en sumario 551 de 1941, por hurto.

4.863.

8.482

SANTIAGO GARCIA, Manuel; natural de Madrid, de veintidós años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Camino Viejo de Leganes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, para ser reducido a prisión, como procesado en sumario 269 de 1940, por hurto.

4.864.

8.483

ASENSIO MOROCHA, Andrés; de treinta y ocho años, casado con Pilar González Abad, natural de Villavieja del Cerro (Valladolid), hijo de Marcelino y de Petra, que fué Oficial habilitado del Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid y últimamente del número 4 de Madrid, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, para ser reducido a prisión, como procesado en causa 144 de 1945, por malversación, falsificación e infidelidad en la custodia de documentos.

4.879.

8.484

LEDO MONTES, Evaristo, de treinta años, soltero, hijo de Rafael y Esperanza, natural de Mondariz (Pontevedra), serrador, cuyo último domicilio fué Bembibre del Bierzo (León), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión, como encartado en sumario 69 de 1942, por hurtos.

4.922.

8.485

VALDIVIA PUERTAS, José; de treinta y dos años, hijo de Antonio y Visitación, soltero, jornalero, natural de Montejaicar y vecino de Mengibar, y

CHICA MARTINEZ, Manuel, alias «Penco»; natural de Mengibar, viudo, del campo, de cuarenta y ocho años, hijo de Miguel y María y vecino que fué de Andújar; procesados en causa 399 de 1944, por intracción Ley de Caza; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.

4-937

8.486

APARICIO MURIEL, Isabel; procesada en sumario 51 de 1939, por robo; comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.

4-952

8.487

APARICIO LOPEZ, Leandro; procesado en sumario 51 de 1939, por robo; comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.

4-953

8.488

MOZAS ORTEGO, Crescencio; procesado en sumario 51 de 1939, por robo; comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.

4-954

8.489

GUTIERREZ CATALAN, Manuel (a) «el Catalán»; procesado en sumario 66 de 1944, por robo; comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.

4-955

8.490

DIAZ AGUERA, José; de dieciocho años, natural de Perin (Cartagena), hijo de Pedro y de Andrea, soltero, ladrillero, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle Montseny, 161, segundo; procesado en sumario 2 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat para constituirse en prisión.

4-970